

RESOLUCIÓN 170/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **97/2019** para el proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 0332/2019** de fecha 19 de julio de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** a favor de la empresa denominada "NEXOS-SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.", por un monto de hasta \$3,332,621.00 (tres millones trescientos treinta y dos mil seiscientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3611**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y



IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Of DA-CGC 0332/2019** de fecha 19 de julio de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** a favor de NEXOS-SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V., por un monto de hasta \$3,332,621.00 (tres millones trescientos treinta y dos mil seiscientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, justifican las circunstancias en las que fundan su petición en que NEXOS-SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V. es el único proveedor que puede prestar el servicio, toda vez que "Cal y Arena" tiene alrededor de 450 títulos y 160 escritores en su catálogo. Todos los años participa en las principales ferias y exposiciones bibliográficas más importantes del país presentando sus novedades. Aprovechando su amplia experiencia en la edición de libros y con el propósito de fomentar el turismo cultural dando a conocer la historia del Estado de Jalisco, a través de su cultura, arquitectura, patrimonio, artesanía y sus tesoros, Cal y Arena comenzará este año la edición del libro "200 lugares imprescindibles del Estado de Jalisco". Este proyecto considera la investigación, la redacción, edición, traducción y la impresión de este libro, tanto en español como en inglés. El libro se dividirá en las ocho zonas de la entidad, cuya información se desplegará mediante textos descriptivos, mapas e imágenes e infografías. "Cal y Arena" nació como una editorial independiente hace más de 30 años, con el objetivo de publicar a autores que todavía no tenían sello editorial, o escritores jóvenes que posteriormente se consolidaron a nivel nacional e internacional. Reconocidos en el ámbito cultural mexicano, Cal y Arena ha publicado libros bajo el género de la novela, cuento, poesía y crónica. Pero también ha incursionado en el ensayo político, el ensayo personal, la crónica y la historia. En su catálogo tiene dos colecciones destacables: Los Imprescindibles, sobre autores del siglo XIX y los Esenciales del Siglo XX, que "consta de escritores de principios del siglo pasado, en ocasiones poco conocidos, pero con un gran peso", según describe la propia editorial, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **NEXOS-SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** por un monto de hasta \$3,332,621.00 (tres millones trescientos treinta y dos mil seiscientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, bajo un esquema de consumo conforme a las necesidades especiales de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de las opciones de productos que ofrece la empresa.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro



Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **NEXOS-SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de agosto del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Manuel González Amutio

Vocal Suplente COPARMEX
Jalisco

Mario Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente COMCE de
Occidente

Rodolfo Mora Mora

Consejo Agropecuario de Jalisco

Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del
Estado

César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios

Ramundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Nora Aide Nieto Torres

Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de
Administración

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de
Control Interno de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas forma parte del Resolutivo de la AD97/2019 "Difusión por Medios de Mensajes obre Programas y Actividades Gubernamentales"

